

Verbal de Nulidad-Contrato de Fiducia
BELISABET ROJAS GIRALDO vs HERMES DE JESUS ROJAS GOMEZ Y
OTROS
C.U.N.19-698-31-12-002-2019-00074-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil N.º 52

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se fijó el día de mañana 7 de junio de 2022 las 09:00 para llevar a cabo la audiencia virtual del Art. 373 del CGP, la cual se aplazará por solicitud expresa de la apoderada judicial de la demandada LUZ MARY ROJAS GIRALDO, quien anexa constancia de tener otra audiencia fijada con antelación en el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali. El Despacho considera procedente la solicitud y la despachará favorablemente, **DISPONE:**

1. Reprogramar para el día 24 de JUNIO de 2022 a las 09:00 a.m., la audiencia del Art.373 del CGP, que estaba programada para el día de mañana 7 de junio de 2022 a las 09:00 a.m. en el asunto referido.

Comunicar esta decisión a las partes.

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: **j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link: **<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN
JUEZA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 68 DE HOY 7
DE junio/2022 -HORA: 8:00 A. M.

RFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
SECRETARIO